

ANGOL,

06 OCT 2020

**VISTOS:**

- a) El contrato de fecha 04 marzo del 2019, para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-1-LP19, firmado entre la Municipalidad de Angol y el Don Walter Américo Garrido Ríos, en adelante "el Contratista".
- b) El acta de fecha 10 de septiembre del 2019, correspondiente a la recepción provisoria de la obra "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-1-LP19.
- c) El Decreto Exento N°2080 de fecha 13 septiembre del 2019, que aprueba el acta provisoria de la obra REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-1-LP19.
- d) La carta de fecha 04 de septiembre del 2020 del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando la recepción definitiva de la obra "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-1-LP19.
- e) El informe Técnico N°75 de fecha 06 octubre del 2020, del Inspector Técnico(s) al Sr. Alcalde, solicitando autorización para nómina de Funcionarios Municipales para conformar la comisión de recepción definitiva de la obra "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-1-LP19.
- f) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2020, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

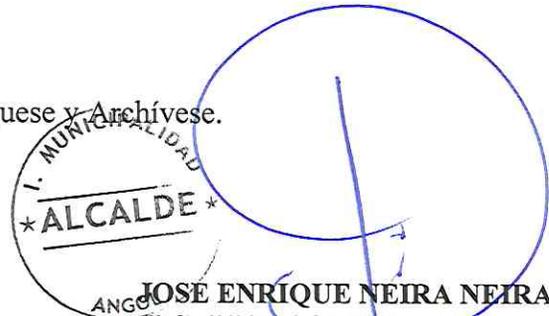
1. Autorícese la nómina de Funcionarios Municipales para conformar la recepción definitiva de la obra" REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-1-LP19, integrada por los siguientes Funcionarios Municipales o los Subrogante en los cargos.

- Don Adrián Alejandro Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales
- Don Víctor Hunter Cea , Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales
- Don Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, Inspector Técnico de la Obra en cuestión.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AAMS/Gmc  
**DISTRIBUCION:**  
- Departamento de Obra.  
- Ley de transparencia.  
- Carpeta de proyecto  
- Oficina de Partes.